



Puntos de Atención al Emprendedor **Ventanilla Única Empresarial – Santa Cruz de Tenerife**



## **ASPECTOS GENERALES DE INTERÉS A LA HORA DE DAR DE ALTA EN PAE-VUE UNA ACTIVIDAD BAJO LA FORMA JURÍDICA DE EMPRESARIO INDIVIDUAL (SIN DUE)**

**25.02.2019**

Cita Previa: 922100410 /405

Si opta por darse de alta como empresario individual los trámites que podrá realizar en la Ventanilla Única Empresarial son los siguientes:

### HACIENDA ESTADO

- Declaración Censal de alta. Modelo 037

### GOBIERNO DE CANARIAS

- Alta en el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC). Mod. 400
- Alta en la Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo
- Hojas de reclamaciones (determinadas activ.)

### TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL

Los trámites de seguridad social ( Afiliación del socio -Mod. TA-1-. Sólo para aquellos que no tengan asignado número de afiliación; Alta de Autónomo. Mod. TA-0521 de los socios, etc ) deberán formalizarlos directamente en la sede electrónica de la Seguridad Social, a través de clave permanente o certificado digital, advirtiéndole que el alta en el RETA debe ser previa a la fecha declarada de inicio de actividad.

La tramitación deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- DNI original de la persona física. En el caso de extranjeros: NIE Comunitario ó NIE y permiso de trabajo que corresponda. Asimismo, en este último caso, deberán acreditar que están censados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, bien aportando el modelo 030 mecanizado, bien con las etiquetas fiscales identificativas. A efectos de formalizar el trámite con seguridad social, los extranjeros comunitarios deberán disponer del certificado de registro de ciudadano de la Unión – NIE verde.
- Si declara local de actividad, datos del domicilio completo (incluido metros cuadrados del lugar de la actividad, código postal y teléfono).

Colabora



Financia



Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Puntos de Atención al Emprendedor

Ventanilla Única Empresarial – Santa Cruz de Tenerife



## ASPECTOS GENERALES DE INTERÉS A LA HORA DE DAR DE ALTA EN PAE-VUE UNA ACTIVIDAD BAJO LA FORMA JURÍDICA DE EMPRESARIO INDIVIDUAL (SIN DUE)

25.02.2019

Cita Previa: 922100410 /405

### NOTAS IMPORTANTES:

- Los modelos a presentar deberán estar firmados obligatoriamente por el empresario.

En los casos en que venga a tramitar persona ajena a la empresa, se deberá aportar autorización del titular y D.N.I. del autorizado para tramitar en Ventanilla Única Empresarial.

- Para tramitar en Ventanilla Única Empresarial será imprescindible presentar documentos originales para su cotejo.
- Aunque no lo podrá formalizar desde el Servicio, se le informa que el alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) debe realizarse **previa al inicio de la actividad declarado** y hasta 60 días naturales antes.
- Si su alta es como autónomo económicamente dependiente, **deberá aportar contrato sellado** por la oficina de empleo, específicamente en el **Registro de Trabajadores Autónomos Económicamente Dependientes**, en el momento que formaliza el trámite ante la Seguridad Social.
- La Declaración Censal de alta del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), *Modelo 400*, deberá presentarse obligatoriamente con fecha anterior o igual a la fecha de inicio de actividad declarada en el *Modelo 037 (página 3)*.
- En el caso de profesionales en los que sea obligatorio la colegiación para el ejercicio de su actividad, deberán proporcionar en el momento de alta el carné de colegiado o documento que acredite dicha situación.
- La Ventanilla Única Empresarial **no realizará trámites fuera de plazo**.
- Asimismo, podrá ser informado en esta oficina, con el organismo competente, de aquellos trámites específicos necesarios para el ejercicio de su actividad, si es el caso.

Colabora

Financia



Fondo Europeo de Desarrollo Regional